

Circular No. 1927

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO

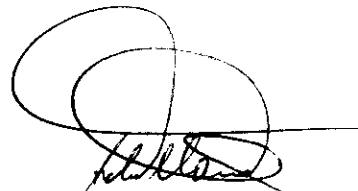
PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ

TEMA: SUSPENSIÓN CIRCULAR 434 DE 2013.

FECHA: 25 NOV 2013

Teniendo en cuenta que el procedimiento para la atención prioritaria de compraventas simples, establecido en la Circular 434 de 2013 requiere de ajustes en las plataformas tecnológicas del sistema registral, se hace necesario suspender el mismo hasta tanto se implementen las mejoras que permitan garantizar su operación.

Atentamente;



**ARCHIBALDO VILLANUEVA PERRUERO**  
Superintendente Delegado para el Registro (E)

Elaboró: Milena Ortiz Rubio/VUR  
Revisó: José Luis Ariza/VUR



CIRCULAR 434

Bogotá, 1 de marzo de 2013

PARA: Registradores de Registros de Instrumentos Públicos de Bogotá

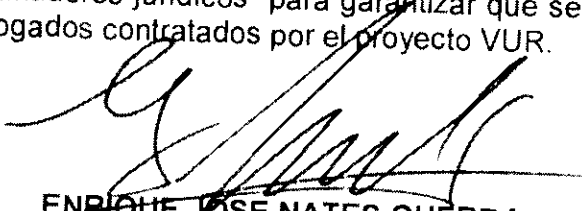
DE: Superintendente Delegado para el Registro

ASUNTO: Atención prioritaria para trámites compraventa simple

Con el objetivo de lograr un mayor posicionamiento del país en medición en el ranking del Doing Business, es necesario que en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, se adopten mecanismos que permitan que el proceso de registro de las escrituras de compraventa simple que revisten de menor complejidad, se adelanten en un término no superior a tres (3) días hábiles.

Los Registradores deberán establecer las reglas del reparto en función del volumen de transacciones que ingresan y su complejidad asociada, para definir la cantidad de personal que se requiere para atender las necesidades del servicio, y así cumplir con los tiempos establecidos.

La designación de calificadores en función de la demanda del servicio deberán ser informadas a los coordinadores jurídicos para garantizar que se puedan asignar estas transacciones a los abogados contratados por el proyecto VUR.



**ENRIQUE JOSÉ NATES GUERRA**  
Superintendente Delegado para el Registro

Elaboró: Milena Ortiz – Proyecto VUR  
Revisó: José Luis Ariza – Coordinador proyecto VUR  
Vó. Do.: Archibaldo Villanueva – Asesor Delegada para el Registro

